

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California por conducto de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, tiene a bien emitir la presente **CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA A MARTILLO DE BIENES INMUEBLES. SPMBI/OMG/01/2022**, en adelante la “**SUBASTA**”, respecto a predios del dominio privado propiedad del Gobierno del Estado de Baja California, los cuales se encuentran regularizados y listos dentro de su dominio privado para ser adquiridos, por lo que se convoca a todas las personas Físicas y Morales, interesadas en participar y adquirirlos en propiedad. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 10, 19, 31, 33, 37 y demás relativos de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California y Artículos 3, 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; Artículo 9, 30 fracciones IX, X y XIV, 33 fracciones II, IV, VII del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; y Artículos 6 Fracción II, 20, 21, 22 del Reglamento para la Enajenación de Bienes Inmuebles del Dominio Privado del Estado de Baja California;

La “**SUBASTA**” cuenta con sus **BASES DE VENTA** específicas y en las mismas se establecen las condiciones, reglas, elementos, instrucciones, señalamientos, indicaciones, criterios, referencias, términos y formalidades, así como los derechos y obligaciones de los **INTERESADOS, PARTICIPANTES, GANADORES, COMPRADORES Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (“EL EJECUTIVO ESTATAL”)**.

Esta Convocatoria contiene los principales aspectos de las **BASES DE VENTA**, que podrán ser consultadas gratuitamente en el sitio de internet: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/subastasconcausa>.

Los términos que se usan con mayúscula en esta **CONVOCATORIA** tendrán el significado que se les atribuye en las **BASES DE VENTA**, a efecto de procurar obtener las mejores condiciones de oportunidad, registros y económicas.

ATENTO AVISO.

A todas las personas interesadas en participar en la **SUBASTA PÚBLICA A MARTILLO DE BIENES INMUEBLES. SPMBI/OMG/01/2022**, convocada por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a llevarse a cabo el día **12 de agosto del 2022**, en el **CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO-TECATE**, en adelante “**EL CENTRO**”, ubicado en **Carretera Escénica Tijuana-Ensenada #1029**, en la ciudad de **Playas de Rosarito, Baja California**.

No te pierdas la oportunidad de incrementar tu patrimonio de una manera sencilla y transparente, para ello les proporcionamos el siguiente catálogo de bienes inmuebles propiedad de Gobierno del Estado de Baja California, en diversos municipios:

I. UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y VALOR BASE DE LOS BIENES INMUEBLES:

N#	MUNICIPIO	COLONIA	LOTE	MANZANA	SUPERFICIE M²	PRECIO BASE POR M2. M.N.
1	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	1	25	245.042	\$362,662.00
2	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	2	25	180.000	\$284,400.00
3	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	3	25	180.000	\$284,400.00
4	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	4	25	180.967	\$218,970.00
5	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	5	25	182.696	\$221,062.00
6	Tecate	Santa Verónica	UNICO	21	6,555.830	\$1,311,166.00
7	Tecate	Santa Verónica	8	23	4,581.250	\$870,438.00
8	Tecate	Santa Verónica	9	23	2,839.960	\$653,191.00
9	Tecate	Santa Verónica	UNICO	25	39,467.550	\$6,709,484.00
10	Tecate	Santa Verónica	UNICO	26	15,914.070	\$2,864,533.00
11	Tecate	Santa Verónica	UNICO	27	21,560.110	\$3,665,219.00
12	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	3	14	300.000	\$501,000.00
13	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	4	14	300.000	\$501,000.00
14	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	5	14	300.000	\$501,000.00
15	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	6	14	300.000	\$501,000.00
16	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	7	14	300.000	\$501,000.00
17	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	8	14	300.000	\$501,000.00
18	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	9	14	300.000	\$501,000.00
19	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	10	14	300.000	\$501,000.00
20	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	11	14	300.000	\$501,000.00
21	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	12	14	688.780	\$1,005,619.00
22	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	13	14	946.560	\$1,239,994.00
23	Tijuana	Pacífico Campestre	9	7	600.000	\$936,000.00
24	Tijuana	Pacífico Campestre	10	7	600.000	\$936,000.00
25	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	2	23	180.000	\$284,400.00
26	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	3	23	180.000	\$284,400.00
27	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	4	23	180.000	\$284,400.00
28	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	5	23	180.000	\$284,400.00
29	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	6	23	180.000	\$284,400.00
30	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	7	23	180.000	\$284,400.00
31	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	8	23	180.000	\$284,400.00
32	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	9	23	180.000	\$284,400.00
33	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	10	23	180.000	\$284,400.00
34	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	12	23	180.000	\$284,400.00
35	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	13	23	180.000	\$284,400.00
36	Ensenada	Lomas San Miguel	18	5	28,891.950	\$43,626,845.00
37	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	1	15	300.000	\$501,000.00
38	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	2	15	300.000	\$501,000.00
39	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	3	15	300.000	\$501,000.00
40	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	4	15	300.000	\$501,000.00
41	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	5	15	300.000	\$501,000.00
42	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	6	15	300.000	\$501,000.00
43	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	7	15	300.045	\$501,075.00
44	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	8	15	306.050	\$508,048.00
45	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	9	15	316.250	\$518,650.00
46	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	10	15	326.447	\$532,109.00
47	Playas de Rosarito	Campestre Lagos	11	15	1,027.425	\$1,335,653.00
48	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	6	25	374.856	\$453,576.00
49	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	7	25	190.913	\$231,005.00
50	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	8	25	186.650	\$225,851.00
51	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	9	25	183.566	\$222,115.00
52	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	10	25	181.493	\$219,607.00
53	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	11	25	180.337	\$218,208.00
54	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	12	25	180.006	\$284,409.00
55	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	13	25	180.000	\$284,400.00
56	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	14	25	180.000	\$284,400.00
57	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	30	25	180.000	\$284,400.00
58	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	31	25	180.000	\$284,400.00
59	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	32	25	294.495	\$356,339.00
60	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	33	25	180.410	\$218,301.00
61	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	34	25	180.000	\$284,400.00
62	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	35	25	180.000	\$284,400.00
63	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	15	23	180.000	\$284,400.00
64	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	16	23	180.000	\$284,400.00
65	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	17	23	180.000	\$284,400.00
66	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	14	23	180.000	\$284,400.00
67	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	36	25	180.000	\$284,400.00
68	Playas de Rosarito	Nuevo Rosarito	18	23	301.959	\$492,193.00

En el Portal <https://www.bajacalifornia.gob.mx/subastasconcausa>, se describen los bienes inmuebles objeto de la “**SUBASTA**”, condiciones físicas, fotografías, superficie total, ubicación y **PRECIO BASE DE VENTA**.

II.- HORARIOS DE ATENCIÓN Y DATOS DE CONTACTO.

A todo **INTERESADO** o **PARTICIPANTE** se le brindará información general sobre la “**SUBASTA**” y los **LOTES**, la cual estará a su disposición en los domicilios y horarios indicados en el sitio de internet: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/subastasconcausa> y en el correo: subastasconcausa@baja.gob.mx.

De igual forma se podrá **solicitar información** para el caso de bienes inmuebles en las diversas instalaciones de Oficialía Mayor de los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada y San Quintín, de **lunes a viernes** en un horario de **8:00 a 15:00 Horas**; para lo cual dejamos las siguientes ubicaciones, teléfonos de contacto:

Mexicali: Oficinas de la Dirección de Bienes Patrimoniales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el cuarto piso del Edificio del Poder Ejecutivo, con dirección en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000. Teléfono: (686) 558.1000 ext. 1587 y 1586.

Tijuana: Oficinas de Almacenes del Estado, ubicada en Diego Rivera y Vía Rápida Poniente número 10211, Col. Zona del Rio CP. 22010, Tijuana, Baja California. Teléfono: **(664) 655.3803 extensión 8065**.

Tecate: Oficinas de la Delegación de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en Misión Santo Domingo número 1016, Fraccionamiento El Descanso, Tecate, Baja California. **Teléfono: (665) 103.7500 ext. 7568.**

Playas de Rosarito: Oficinas de la Delegación de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en Av. José Haroz Aguilar número 2004, Fraccionamiento Villa Turística, Playas de Rosarito, Baja California. **Teléfono: (661) 614.9700 Extensión: 2744.**

Ensenada: Oficinas de la Delegación de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Segundo Piso, con dirección en Carretera Transpeninsular, Ensenada-La Paz,

número 6500, Ex-Ejido Chapultepec, Ensenada, Baja California. Código Postal 22785. **Teléfono: (646) 172.3021 Extensión: 3288 y 3206.**

San Quintín: Oficinas de la Delegación de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Avenida A entre 9 y 10, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Baja California. **Teléfono: (616) 1652135 Extensión: 3621.**

NOTA: Preferentemente solicitar información en el municipio donde se encuentra el predio deseado, toda vez que dicha Delegación es quien llevará el trámite de compraventa.

III.- CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA "SUBASTA":

Las actividades para los INTERESADOS, PARTICIPANTES, y/o GANADORES de la "SUBASTA", son las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO*	LUGARES Y FORMAS DE REALIZACIÓN
Obtención de BASES DE VENTA respectivas	Del 5 al 11 de agosto del 2022	Gratuitamente por internet las 24 horas	En la página: https://www.bajacalifornia.gob.mx/subastasconcausa Las BASES DE VENTA no tienen costo
REGISTRO DE PARTICIPANTES (Se sugiere asistir sin acompañantes).	Del 5 al 11 de agosto del 2022 Viernes 12 de agosto del 2022	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 Horas. 8:00 a 10:00 Horas	En la página: https://www.bajacalifornia.gob.mx/subastasconcausa Sede del evento "EL CENTRO" (Playas de Rosarito)
Pago de GARANTÍA DE SERIEDAD (Será por la cantidad de \$5,000.00 M.N. con derecho a adquirir 2 predios)	Del 5 al 11 de agosto del 2022 Viernes 12 de agosto del 2022	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 Horas. "Conforme a los usos y horarios bancarios" De las 8:00 am hasta antes de iniciar la subasta del último LOTE	a.- Cheque de Caja Certificado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas del Estado, (Con mínimo 24 horas de anticipación). b.- Transferencia Bancaria Electrónica en la cuenta: BANORTE . Cuenta Número: 1194314474. CLABE: 072 020 01194314474 5 c.- Tarjeta de Crédito o Débito en las Oficinas Recaudadoras y en la Sede.
Entrega de PALETAS		8:00 a 10:00 Horas	
Celebración de la SUBASTA		A partir de las 10:00 a las 12:30 Horas	
Cierre de la SUBASTA		12:30 Horas	
Emisión del ACTA DE RESULTADOS	Viernes 12 de agosto del 2022	12:30 a 13:00 Horas Al concluir con la Apertura y Análisis de OFERTAS DE COMPRA	Sede del evento "EL CENTRO" (Playas de Rosarito)
Emisión del FALLO		13:00 a 15:00 Horas	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, correspondiente al 25% del valor del inmueble adquirido.	Plazo de 3 días hábiles	"Conforme a los usos y horarios bancarios"	a.- Cheque de Caja Certificado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas del Estado, (Con mínimo 24 horas de anticipación). b.- Transferencia Bancaria Electrónica en la cuenta: BANORTE . Cuenta Número: 1194316209. CLABE: 072 020 01194316209 9 c.- Tarjeta de Crédito o Débito en las Oficinas Recaudadoras y en la Sede.
Liquidación total del precio de venta de los bienes inmuebles adquiridos en la Subasta Pública (75% y/o restante)	Dictado el Fallo a más tardar el día viernes 30 de diciembre de 2022		a.- Cheque de Caja Certificado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas del Estado, (Con mínimo 24 horas de anticipación). b.- Transferencia Bancaria Electrónica en la cuenta: BANORTE . Cuenta Número: 1150691153. CLABE: 072 020 01150691153 5 c.- Tarjeta de Crédito o Débito en las Oficinas Recaudadoras y en la Sede.

*Los horarios señalados corresponden a los horarios de la Entidad de Baja California y Sede de la Subasta.

IV.- OBTENCIÓN DE BASES DE VENTA.

Cualquier persona física o moral podrá descargar las BASES DE VENTA, que se encuentran disponibles en el sitio de internet: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/subastasconcausa>, en las cuales se establecen: **Los Requisitos, el Procedimiento de la Subasta, Las Garantías, Forma de Pago, Devolución de Garantías, Causas de Descalificación, Impedimentos, Penas y Sanciones, Solución de Controversias y Otras Disposiciones.**

V.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los INTERESADOS deberán proporcionar la información y remitir escaneados los documentos que se mencionan en las BASES DE VENTA que se encuentran en el sitio de internet: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/subastasconcausa>

El proceso es personal e intransferible. Los INTERESADOS podrán realizarlo durante las 24 horas del día, considerando los plazos establecidos en el "Calendario del Procedimiento de la Subasta".

VI.- INSCRIPCIÓN A LA SUBASTA Y RECEPCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD.

Los INTERESADOS deberán obtener su constancia de registro, en el día y hora indicados en el calendario de la subasta, para cuyo efecto será necesario que acudan al sitio de internet: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/subastasconcausa> aceptando incondicionalmente los términos y condiciones de la CONVOCATORIA y BASES DE VENTA.

Los PARTICIPANTES deberán realizar el pago de la GARANTÍA DE SERIEDAD para poder participar en la "SUBASTA", la cual será por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), la cual le permitirá adquirir hasta 2 LOTES." Podrán comprar tantas GARANTÍAS DE SERIEDAD como decidan o estén interesados conforme a los LOTES de su interés.

Los PARTICIPANTES podrán adquirir más GARANTÍAS DE SERIEDAD en la Sede, en el día señalado para la SUBASTA en un horario de 08:00 am., hasta antes de iniciar la subasta del último LOTE.

Para constituir la GARANTÍA DE SERIEDAD para la "SUBASTA" se podrá elegir alguna de las opciones siguientes:

a.- **Cheque de Caja Certificado** en las Oficinas Recaudadoras de Rentas del Estado, a nombre de "GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA", sin abreviaturas ni otra denominación. Para el caso de extranjeros deberá ser expedido por Institución Bancaria autorizada conforme a la Legislación mexicana para realizar operaciones en México, y reflejarse en moneda nacional. (Con mínimo 24 horas de anticipación). (Este medio de pago no será aceptado en las cajas habilitadas en la sede de la subasta).

b.- **Transferencia Bancaria Electrónica** en la cuenta: **BANORTE**.
Cuenta Número: 1194314474.
CLABE: 072 020 01194314474 5

Beneficiario: Gobierno del Estado de Baja California. Sin abreviaturas
c.- **Tarjeta de Crédito o Débito** en las Oficinas Recaudadoras y en la Sede.

Los cuales deberán ser entregados en el lugar y horarios señalados en el sitio de internet: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/subastasconcausa>

Acreditando el pago de la GARANTÍA DE SERIEDAD, los INTERESADOS deberán solicitar en las Oficinas Recaudadoras o en la sede, el recibo de caja correspondiente; proporcionando los datos siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Nombre, razón o denominación social.
- Indicar que el Ingreso es en el INCISO T218002 "DEPÓSITOS GARANTÍA DE SERIEDAD"
- Especificar para la descripción del recibo, que se mencione la forma y cuenta bancaria con la que se hizo el pago.

Estos datos son obligatorios, ya que servirán de referencia para una posible devolución de esta Garantía, en el caso de que aquellos interesados no resulten ganadores. Asimismo, para solicitar el Comprobante Fiscal Digital por internet, en su caso, a través del portal de facturación en <http://cfd.ebajacalifornia.gob.mx/CDF/>.

La devolución correspondiente para el caso de transferencias electrónicas en caso de no resultar GANADOR en la presente Subasta Pública, será a la cuenta que quedó manifestada al momento de realizar el registro.

VII.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, se deberá presentar por cada LOTE ofertado, consistente en:

a.- **Cheque de Caja Certificado** en las Oficinas Recaudadoras de Rentas del Estado, a nombre de "GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA", sin abreviaturas ni otra denominación. Para el caso de extranjeros deberá ser expedido por Institución Bancaria autorizada conforme a la Legislación mexicana para realizar operaciones en México, y reflejarse en moneda nacional. (Con mínimo 24 horas de anticipación). (Este medio de pago no será aceptado en las cajas habilitadas en la sede de la subasta).

b.- **Transferencia Bancaria Electrónica** en la cuenta: **BANORTE**.
Cuenta Número: 1194316209.
CLABE: 072 020 01194316209 9

Beneficiario: Gobierno del Estado de Baja California. Sin abreviaturas
c.- **Tarjeta de Crédito o Débito** en las Oficinas Recaudadoras y en la Sede.

Los cuales deberán ser entregados en el lugar y horarios señalados en el sitio de internet: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/subastasconcausa>

Acreditando el pago de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, los PARTICIPANTES deberán solicitar en las Oficinas Recaudadoras o en la sede, el recibo de caja correspondiente; proporcionando los datos siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Nombre, razón o denominación social.
- Indicar que el Ingreso es en el INCISO T218003 "DEPOSITOS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"
- Especificar para la descripción del recibo, que se mencione la forma y cuenta bancaria con la que se hizo el pago.

Estos datos son obligatorios, ya que servirán de referencia para una posible devolución de esta garantía. Asimismo, para solicitar el Comprobante Fiscal Digital por internet, en su caso, a través del portal de facturación en <http://cfd.ebajacalifornia.gob.mx/CDF/>.

La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO deberá ser por un importe como mínimo del 25% (veinticinco por ciento) del monto total de su OFERTA DE COMPRA, **preferentemente en números enteros sin considerar centavos.**

La GARANTÍA DE SERIEDAD, se contemplará para acreditar parte de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO y deberá aportar la diferencia que corresponda por el 25% del total del valor del inmueble adquirido, dentro de término de 3 días hábiles posteriores a la celebración de la subasta.

VIII.- ACTA DE RESULTADOS FINALES.

El ACTA se emitirá en el momento en que se desarrolle la "SUBASTA" y las pujas de los participantes, adjudicando los LOTES a los PARTICIPANTES que cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en las BASES DE VENTA y presenten la OFERTA DE COMPRA más alta, siempre y cuando ésta sea igual o superior al PRECIO BASE DE VENTA.

Se estará a lo dispuesto en las BASES DE VENTA, para su aplicación.

IX.- FALLO DE LA SUBASTA PÚBLICA.

Una vez cerrada la subasta y la firma de ACTA DE RESULTADOS, "EL EJECUTIVO ESTATAL" procederá a emitir el FALLO con efectos al día de su suscripción, declarando la adjudicación de cada bien correspondiente a los ganadores, así como los bienes desiertos, conforme a lo establecido en las BASES DE VENTA.

Una vez emitido el FALLO, la GARANTÍA DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de aquellos PARTICIPANTES a quienes se les hubieren adjudicado LOTES, se aplicarán como parte del PRECIO DE VENTA.

Por otro lado, posterior al FALLO se procederá a la devolución de las GARANTÍAS DE SERIEDAD y GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO de los PARTICIPANTES que no resultaren GANADORES.

Al GANADOR se le retendrán las GARANTÍAS DE SERIEDAD y CUMPLIMIENTO, convirtiéndose la primera en un complemento de la segunda y se mantendrán a su favor hasta que venza el plazo para realizar los pagos del PRECIO DE VENTA,

aplicándose como parte de éste al completarse el pago o se aplicarán como pena convencional a favor de "EL EJECUTIVO ESTATAL" en caso de que se incumpla, de conformidad con lo establecido en las BASES DE VENTA.

"EL EJECUTIVO ESTATAL" no pagará intereses ni importe alguno sobre el monto depositado por las GARANTÍAS DE SERIEDAD ni de las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ni por los importes por el pago de los LOTES, por el período en que éstas sean retenidas.

Se estará a lo dispuesto en las BASES DE VENTA, para su aplicación.

X.- FORMA DE PAGO DE LOS LOTES.

El pago de los LOTES adjudicados deberá realizarlo el GANADOR a más tardar en las fechas y de conformidad con lo señalado en el "Calendario del Procedimiento de la Subasta Pública" y las BASES DE VENTA. Se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del PRECIO DE VENTA.

El pago del precio restante del 75% del valor del LOTE adjudicado, se deberá realizar mediante:

a.- **Cheque de Caja Certificado** en las Oficinas Recaudadoras de Rentas del Estado, a nombre de "GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA", sin abreviaturas ni otra denominación, (Con mínimo 24 horas de anticipación). Para el caso de extranjeros deberá ser expedido por Institución Bancaria autorizada conforme a la Legislación mexicana para realizar operaciones en México, y reflejarse en moneda nacional. (Este medio de pago no será aceptado en las cajas habilitadas en la sede de la subasta).

b.- **Transferencia Bancaria Electrónica en la cuenta: BANORTE.**

Cuenta Número: 1150691153.

CLABE: 072 020 01150691153 5

Beneficiario: Gobierno del Estado de Baja California. Sin abreviaturas

c.- **Tarjeta de Crédito o Débito** en las Oficinas Recaudadoras y en la Sede.

Los cuales deberán ser entregados en el lugar y horarios señalados en el sitio de internet: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/subastasconcausa>

Acreditando el pago, los PARTICIPANTES deberán solicitar en las Oficinas Recaudadoras o en la sede, el recibo de caja correspondiente; proporcionando los datos siguientes:

- a) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- b) Nombre, razón o denominación social.
- c) Indicar que el Ingreso es en el **INCISO 6201001 "APROVECHAMIENTO POR ENAJENACIÓN DE TERRENOS"**
- d) Especificar para la descripción del recibo, que se mencione la forma y cuenta bancaria con la que se hizo el pago.

Estos datos son obligatorios, ya que servirán de referencia para una posible devolución. Asimismo, para solicitar el Comprobante Fiscal Digital por internet, en su caso, a través del portal de facturación en <http://cfd.ebajacalifornia.gob.mx/CDF/>.

Los trámites y gastos que se generen por concepto de escrituración, inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del inmueble, pago de impuestos y derechos causados correrán por cuenta exclusiva del adquirente. diarios de mayor circulación en el Estado.

Si el participante designado se negara o se abstuviera por cualquier motivo a formalizar la operación de compraventa en la fecha fijada, las GARANTÍA DE SERIEDAD y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO quedarán a favor del Gobierno del Estado de Baja California, como pago de daños y perjuicios causados.

XI.- ENTREGA DE LOS LOTES:

Los PARTICIPANTES estarán a lo dispuesto en BASES DE VENTA, para atender el procedimiento con respecto a las fechas y/o plazos de entrega de los bienes inmuebles y sus formalidades.

XII.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Los PARTICIPANTES estarán a lo dispuesto en BASES DE VENTA, para su aplicación.

XIII.- PENALIZACIONES.

Los PARTICIPANTES, el GANADOR y/o el COMPRADOR, según sea el caso, serán objeto de penalización de conformidad con lo establecido en las BASES DE VENTA y dicha penalización no será devuelta, aún cancelada la venta.

XIV.- PROHIBICIONES:

No podrán participar con sus propuestas a la presente subasta pública, las personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos de excepción comprendidos por los Artículos: 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 Fracciones X y XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California; 31 y 33 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, 305 Fracciones I y II del Código Penal para el Estado de Baja California y demás que señalen las disposiciones aplicables, así como lo establecido dentro de las BASES DE VENTA".

La publicación de la CONVOCATORIA y la entrega de las BASES DE VENTA a cualquier INTERESADO o PARTICIPANTE no podrán entenderse como una oferta o promesa de venta por parte de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, las BASES DE VENTA o cualquier otra condición podrán ser negociadas.

Para lo no previsto en la presente Convocatoria, se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, del Reglamento Interno para la Enajenación de Bienes Inmuebles del Dominio Privado del Estado de Baja California, y demás disposiciones aplicables.

La presente convocatoria se publicará el **05 de agosto del 2022** en el Periódico Oficial del Estado de Baja California (POE) y los días **5, 8 y 9 de agosto del 2022** en dos

Mexicali, Baja California, a **01 de agosto del 2022.**

A T E N T A M E N T E
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
BIÓLOGA ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE